

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33187** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don JORGE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 23/7/14 dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000453/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000500, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "LJPS Automóviles, S.L.", domiciliado en calle Sierra de Irta, 5 P. Ronda Sur Castellón y C.I.F. número B12439220.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. JESÚS CASTELLANO GALLEGO, con domicilio en Plaza Bucarest, n.º 2, 2.º B. Edificio Miramar, 12003 Castellón de la Plana y dirección electrónica [j.castellano@ilpabogados.com](mailto:j.castellano@ilpabogados.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 31 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140047028-1